



NUM. PERMISO: 2024/06468

\*\*\* TIPO X(MUDANZAS)

La Sección de Afecciones y Ocupaciones de la Vía Pública, a la vista de la solicitud presentada (Normal o por Procedimiento Especial según Ordenanza), no ve inconveniente, desde el punto de vista del tráfico, en la siguiente ocupación de la vía pública

**DATOS DE LA MUDANZA****SOLICITANTE: MUDANZAS Y TRANSPORTES WILLY, S.L.**Vehículos autorizados: **V9933DG 9828GYB 3005FDB 3317KLM 0080HZG**Ubicación: **C/ SAN VICENTE MARTIR , 221 SIN OCUPAR V.A.**Motivo: **CARGA**Zona de Ocupación: **ESTACIONAMIENTO**Días y horas autorizadas: **Del 25-07-24 al 30-07-24 — De 08:00 a 20:00**

Observaciones: **ZONA DE ESTACIONAMIENTO: Mantendrán en todo momento paso tráfico rodado habilitando itinerario peatonal alternativo con seguridad, garantizando que los peatones no puedan circular por debajo del elevador.**

**CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN**

- 1- Serán adoptadas por el solicitante cuantas medidas de seguridad y precauciones sean necesarias para salvaguardar la integridad física de las personas y de las cosas, durante la realización de los trabajos, haciendo especial mención al art.16 del Reglamento General de Circulación.
- 2- Se señalizará la ocupación de la vía pública con luces, vallas y placas reglamentarias a cargo del solicitante, siendo éste el único responsable de cualquier accidente que pudiera ocurrir con motivo de dicha ocupación.
- 3- Asimismo, el solicitante deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la circulación rodada y de los peatones, de acuerdo con el Reglamento General de Circulación, la Ordenanza de movilidad y la Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal.
- 4- Referente a la plataforma elevadora, además de lo especificado en la cláusula 1º de este condicionado, deberá cuidarse especialmente de que no exista riesgo de deslizamiento de la carga y su posible caída al vacío, mediante la colocación de las oportunas barandillas y elementos de sujeción.
- 5- Deberán retirarse de la calzada en caso de graves molestias al tráfico, emergencias o a requerimiento de la Policía Local.
- 6- En caso de ocupar zona de estacionamiento, se deberá emplear el cartel homologado para el municipio de Valencia, ajustándose a los criterios indicados en <https://www.valencia.es/es/cas/movilidad/senyalizacion-reserva-estacionamiento>

Valencia, 18-07-2024

EL JEFE DE LA SECCION DE AFECCIONES  
Y OCUPACIONES DE LA VIA PUBLICA

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE

Solicitamos ampliación permiso  
para el día 02/08/24

Gracias